

Bienes objeto de subasta

Primer lote A. Urbana 32. En un edificio sin Dolores, plaza de Hermenegildo María Ruiz, sin número, local comercial sito en la planta baja con entrada independiente mediante puerta a la calle Hermenegildo María Ruiz. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y se compone de una sola nave. Linda, según se entra: Derecha, local 2; izquierda, el 1; fondo, zaguán y caja de escalera, y frente, su calle.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.351, libro 125, folio 31, finca 10.509, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 4.800.000 pesetas.

Segundo lote B. Urbana 37. En el edificio sito en Dolores, calles San Raimundo de Peñafort, San Fernando y Hermenegildo María Ruiz. Local comercial sito en la planta baja con entrada independiente mediante puerta a la calle Hermenegildo María Ruiz. Tiene una superficie útil de 195 metros cuadrados, y se compone de una sola nave. Linda, según se entra por la calle Hermenegildo María Ruiz: Derecha, local número 36 y patio de luces; izquierda, local número 3; fondo, locales números 35 y 2, y frente, local número 3, calle de situación y zaguán de entrada y caja de escalera.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.507, libro 134, folio 4, finca 10.874, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—36.607.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 438/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Erich Heinz-Doeter Fischer y doña Angelika Fscher, polígono «Tiempo libre» y parte de la Atalaya, parcela S3, plan parcial «Playa Flamenca», Los Dolses y Salinas, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.560.076 pesetas de principal, más otras 365.236 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.098.100 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 15 de septiembre de 1998, para la segunda, el día 15 de octubre de 1998, y, en su caso, para la tercera, el día 16 de noviembre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000,

el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/438/97.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lote separado.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana número 24. «Bungalow» de sólo planta baja, número 74, del bloque doce, modelo Ronda, tiene su entrada independiente desde el vial de la urbanización situado al oeste de la parcela; ocupa una superficie construida de 54 metros 94 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y baño; tiene además un solárium en su cubierta de 23 metros cuadrados, al que se accede por escalera exterior, una terraza de 13 metros 40 decímetros cuadrados, linda, según se entra: Derecha, transformador de energía eléctrica; izquierda y fondo, «bungalows» 76 y 73, respectivamente, y frente, vial de la urbanización.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.643 del Archivo, libro 1.217 de Orihuela, folio 49, finca número 96.833, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.916.572 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 19 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—36.609.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 50/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Morcardó, contra «Caja de Inversiones de la Costa Blanca, Sociedad Anónima», calle María Parodi, 16, bajo, Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 85.680.000 pesetas de principal, más otros 45.282.923 pesetas de intereses,

y la cantidad de 33.200.000 para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de septiembre de 1998; para la segunda el día 15 de octubre de 1998, y, en su caso, para la tercera, el día 16 de noviembre de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio de los Juzgados, planta segunda, izquierda; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente es: Número de procedimiento 0186-0000-18-0050/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que, en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios en las fincas hipotecadas o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados y conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas situadas en la localidad de Torreveja (Alicante), en avenida Habaneras, edificio «Habaneras III», y son las que a continuación se describen:

1. Número 16. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.907, libro 793 de Torreveja, folio 10, finca 55.228, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 8.388.500 pesetas.

2. Número 30. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.907, libro 793 de Torreveja, folio 52 finca 55.256, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.990.000 pesetas.

47. Número 187. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.909, libro 795 de Torreveja, folio 73, finca 55.570, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.525.000 pesetas.

48. Número 188. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.909, libro 795 de Torreveja, folio 76, finca 55.572, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.525.000 pesetas.

49. Número 189. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.909, libro 795 de Torreveja, folio 79, finca 55.574, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.525.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 30 de noviembre de 1989.

Notario autorizante: Don Juan Vélez Bueno.

Dado en Orihuela (Alicante) a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—36.612.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 469/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Gregorio Villareal Rodríguez y doña María del Carmen Estévez Suárez, hacienda Manguilla del Torrejón «Pueblo Marino», fase primera, bloque 2, bajo, D, Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 8.400.000 pesetas de principal, más otras 383.696 pesetas de intereses, y la cantidad de 2.100.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 15 de septiembre de 1998, para la segunda el día 15 de octubre de 1998, y, en su caso, para la tercera, el día 16 de noviembre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/469/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que, en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

En término de Torreveja (Alicante), hacienda Manguilla del Torrejón, formando parte de conjunto «Pueblo Marino», dentro del conjunto «Pueblo Marino I», fase primera, y en su bloque dos.

Vivienda tipo D, en planta baja y alta, mirando desde el vial orientado al norte del conjunto es la de la izquierda. Tiene una superficie útil aproximada de 55 metros 3 decímetros cuadrados, y construida de 59 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, habitaciones, patio interior y terraza. Tiene un jardín por el que se accede dentro de sus linderos, de unos 45 metros cuadrados, aproximadamente, tomando como frente el vial orientado al norte; linda: A la derecha, vivienda tipo B de su misma planta, fase y bloque; a la izquierda, zona común, y al fondo, vivienda tipo C de su misma planta, fase y bloque.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 2.341, libro 1.202, folio 181 vuelto, finca número 90.314, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.519.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 11 de febrero de 1997.

Notario autorizante: Don Antonio Artero García.

Dado en Orihuela (Alicante) a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—36.606.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 644/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra don José Dayas Cortés, avenida de Teodomiro, número 1, Orihuela, en reclamación de 1.235.535 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas que se presupuestan, provisionalmente, en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes propiedad del

demandado, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de octubre de 1998; para la segunda, el día 26 de noviembre de 1998, y en su caso, para la tercera, el día 28 de diciembre de 1998, todas ellas a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000017644/93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor con la publicación del presente edicto.

Descripción de bienes objeto de subasta

1. Urbana. 2 K, se trata de un local comercial que se encuentra en la entreplanta de un edificio situado en la avenida de Teodomiro, de la ciudad de Orihuela, con fachada a la mencionada avenida de Teodomiro, y acceso por la escalera A, o izquierda. Linda: Al norte, con local número 2 J; al este, con caja de escalera y patio de luces; al sur, con local número 2 L, y al oeste, con la avenida de Teodomiro. Tiene una superficie construida de 124,40 metros cuadrados, y no tiene distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 829, libro 638, folio 36, finca número 51.939-N.

Valorada en 11.196.000 pesetas.

2. Urbana. 2 L, se trata de un local comercial que se encuentra en la entreplanta de un edificio situado en la avenida de Teodomiro, de la ciudad de Orihuela, con fachada a la mencionada avenida de Teodomiro, y acceso por la escalera A, o izquierda. Linda: Al norte, con patio de luces, local número 2 K; al este, con caja de escalera y patio de